



**Buenos
Aires
Ciudad**

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N AGENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (ASI). LEY N° 2.689
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Objeto:

Análisis de Órdenes de
Compras Abiertas

Período auditado:

01 de julio de 2020 al 30
de junio de 2021

Normativa relevante:

La Ley N° 2.095 (texto
consolidado Ley N°
6.347). Artículo 40.
Decreto Reglamentario
N° 74/21

Equipo auditor:

Auditora Interna:

Lic. Nadina MEZZA

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría I
(Sistemas):**

Sr. Ignacio GIUSI

**Subgerente Operativo
Soporte de Auditoría II
(Operacional):**

Cdora. Celina Simone

Equipo de Trabajo:

Lic. Verónica ACOSTA

Cdora. Fabiana LOPEZ

Cdor. Juan Manuel

VAZQUEZ

Sr. Ariel VALDIVIEZO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°014/21

F/N Agencia de Sistemas de Información (ASI). Ley N° 2.689

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Alcance:

Los procedimientos de auditoría fueron realizados desde el día 06 de julio de 2021 hasta el día 21 de septiembre de 2021 inclusive, en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la ASI, de forma remota en virtud de la Resolución N° 622-SSGRH/20 y la Nota N° 10.059.099-DGTALINF/20.

El presente informe corresponde al Proyecto N° 014/21 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2021 para la ASI, aprobado oportunamente por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución N° 113-SGCBA/20.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Falta de un procedimiento interno formalizado para la gestión de compras con la modalidad de Ordenes de Compras Abiertas (OCA), que minimice debilidades en los controles internos respecto a: a) Notas de Solicitud b) Imputación presupuestaria, c) Redacción de Pliegos (especificaciones técnicas), d) Dictamen de la Comisión Evaluadora d) Notas de solicitud de provisión, e) SPR, remitos y PRD y e) Integridad del expediente de la compra.
- Cumplimiento parcial de las “condiciones generales para la contratación” comprendidas en la Resolución N° 133-ASINF/20.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del análisis de la gestión de las OCAS se concluye que si bien se cumple con cierto grado de razonabilidad el amplio espectro normativo, deben instaurarse mecanismos de control interno que mejoren y fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia de oferentes potenciales (principio de libre competencia) así como también garantizar que los bienes y servicios que se adquieran/ contraten reúnan los requisitos de calidad, precio, plazo de ejecución y entrega en las mejores condiciones para su uso final por parte del GCBA (principio de eficiencia y eficacia).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo IFEXR | Proyecto de Auditoría N° 14-UAIASINF/2021 | Análisis de Ordenes de Compras Abiertas.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.